



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 02

1 **NUMERO :**

2 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO, Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA**
4 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
5 **ERINCORP S. A.-----**
6 **CUANTIA INDETERMINADA.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día veinticinco de marzo del dos mil
9 tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,
10 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
11 **ERINCORP S. A.** , representada por el señor **OMAR PEDRO**
12 **ALVARADO LUQUE**, quien declara ser ecuatoriano, casado,
13 ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la
14 copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----

15 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
16 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
17 haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
18 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
19 pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO, Y REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la
21 que procede de una manera libre y espontánea y para su
22 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

23 **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una en la cual conste, Ampliación del objeto, y
25 Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes
26 cláusulas y declaraciones.-----

27 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
28 escritura el señor Omar Pedro Alvarado Luque, en su calidad de

1 **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía
2 **ERINCORP S. A.**, tal como lo acredita con la nota de su
3 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

5 **PRIMERA: ANTECEDENTES.- ERINCORP S.A.**, se constituyó
6 mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del
7 Cantón Guayaquil, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa
8 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos
9 de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Posteriormente aumento
10 su capital a Mil Dólares de los Estados Unidos de América
11 (\$US1,000.00) y realizó la conversión del capital social de sucres a
12 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto lo que
13 consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del
14 Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto del dos mil, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Septiembre del dos mil
16 dos.-----

17 **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria
18 Universal de accionistas de **ERINCORP S. A.**, en sesión celebrada
19 el dieciocho de Marzo de dos mil tres, resolvió: Ampliar el objeto
20 social y Reformar el estatuto social.-----

21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo,
22 Omar Pedro Alvarado Luque, en mi calidad de Gerente General de
23 **ERINCORP S. A.**, y por lo tanto su representante legal, declaro:
24 Ampliado el objeto social; y Reformado su Estatuto Social, tal como
25 consta de la copia del Acta de Junta General que acompañó-----
26 Anteponga y posponga usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas
27 de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de
28 esta escritura.- FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-

Guayaquil, 8 de Octubre de 1.997

I

Señor
OMAR PEDRO ALVARADO LUQUE
Ciudad

000 03

De las siguientes informaciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada ERINCORP S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ERINCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Septiembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Octubre de 1.997.

Atentamente.

Luis Yuquilema T.
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 8 de Octubre de 1.997

Omar Pedro Alvarado Luque
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre de GERENTE GENERAL
Folio 662361 Registro Mercantil No
186841 29118
Se pagó por los

Guayaquil, 13 de Octubre de 1997

Registador



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
13.500^{XP}



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERINCORP S. A., CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2.003.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil tres, a las 11h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de ERINCORP S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente el único accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Ampliar el objeto social; y, 2) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Leonardo Galarza Galarza, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Omar Pedro Alvarado Luque. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Omar Alvarado Luque, propietario de un mil (1.000) acciones, ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a ampliar el objeto social. Pide la palabra el Sr. Omar Alvarado Luque, para exponer, que es necesario ampliar el objeto social, incluyendo la siguiente actividad "recoleccion y desalojo de basuras y residuos solidos y liquidos y mezclas oleosas" poniendo en consideracion de la Junta General dicha ampliacion al objeto social, el mismo que fue aprobado por unanimidad por la Junta General. La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Señor Omar Alvarado Luque, para manifestar que como consecuencia de la ampliacion al objeto social, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo tercero, que trata del objeto del social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO TERCERO.- El objeto social es el desarrollar las actividades inherentes a la exploracion, explotacion, refinacion y mas operaciones relacionadas con las propias de los derivados del petroleo; elaboracion, transformacion, almacenamiento, transporte, comercializacion, importacion, exportacion, distribucion, representacion, compra y venta de toda clase de combustible, derivados, componentes, aditamento y afines de petroleo y de cualquier otro mineral, sea a nivel nacional o internacional; establecer estaciones de servicio para la venta al publico de los productos que elabore o distribuya ya sea directamente o a traves de agentes, representantes, concesionarios, arrendatarios, subsidiarios o cualquier otra forma legal de representacion o asociacion; adquirir como mayorista, cualquier tipo de combustible, sea a nivel nacional o internacional para su posterior comercializacion, sea a nivel local, regional nacional o internacional.- Recoleccion y desalojo de basuras y residuos solidos y liquidos y mezclas oleosas.- A la exploracion, explotacion, almacenamiento,

comercializacion y transporte de gas licuado de petroleo.- Arrendar, contratar, comprar buques navieros de petroleos y sus derivados, asi como ser armadores para la transportacion para fines de importacion y exportacion.- Participara en licitaciones, ofertas publicas o privadas de toda clase de proyectos, en la construccion de instalaciones previas o de produccion, individualmente o en asociacion con otras companias nacionales o extranjeras en refinarias y al procesamiento del petroleo.- Fabricar productos con los derivados del petroleo para pavimentacion y techado a base de asfalto, pintura asfaltica, briquetas de combustible, combustible aglomerado, aceite, grasas, lubricantes, compuestos o mezclados.- Importara y ditribuira al por mayor y menor, equipos, partes, piezas para su objeto como surtidores, mangueras y demas como vehiculos, autotanques, piezas, repuestos, llantas y demas accesorios de vehiculos, tanques para el almacenamiento de derivados del petroleo y gas licuado (GLP). Solicitar, obtener, adquirir, ceder, explotar y comercializar toda clase patentes, licencias y marcas de fabrica, asi como todos los procedimientos y secretos de fabricacion que se refieran a su objeto.- A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y juridicas; a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relacion con este objeto. Podra ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversion relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de su objeto la compania podra realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas". Reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaccion del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Leonardo Galarza Galarza; f) Omar Alvarado Luque ; Secretario-Gerente General.
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 18 de Marzo del 2.003

OMAR PEDRO ALVARADO LUQUE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
ERINCORP S. A.



000 05

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----
2 Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del
3 representante legal de la compañía y el Acta.-----
4 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
5 cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
6 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
7 esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
8 conmigo, el Notario, en un solo acto.~

11 **POR LA COMPAÑÍA ERINCORP S. A.**

14 **OMAR PEDRO ALVARADO LUQUE**
15 **GERENTE GENERAL**

16 **CC. # 090371775-9**

17 **R.U.C.# 0991414363001**

18 **C.V. 151-0041**

20 **EL NOTARIO**

21

22 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

23 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER
24 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
25 a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres.-



26
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.03-G-DIC-0003814, de fecha diez de junio del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía ERINCORP S.A.- Guayaquil, junio 11 del 2003.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 06

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0003814, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 10 de Junio del 2003, queda inscrita esta escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ERINCORP S.A.**, de fojas 71.858 a 71.866, Número 10.661 del Registro Mercantil anotada bajo el número 16.109 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Junio del dos mil tres.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN No.56668
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE: SARA CARRIEL
 COMPUTO: SARA CARRIEL
 DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
 ANOTACION: MARAGARITA CASTRO
 RAZON: MARGARITA CASTRO
 REVISION: *MB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 62,60 =